

LA PLATA, 26 NOV. 2004

Visto el expediente N° 2413-1703/04 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos mediante el cual se tramita la designación como Personal Temporario en calidad de Personal Transitorio, del Ingeniero Marcelo Eduardo Otaño en la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, con encuadre en los Artículos 111° inciso d) y 117° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y su Reglamentación Decreto N° 4161/96; y

CONSIDERANDO:

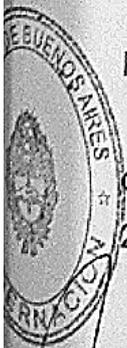
Que el citado profesional realizará tareas de coordinación de distintos programas llevados a cabo en el ámbito de la citada Dirección Provincial, ante el requerimiento de mantener el actual estado de prestación de servicios;

Que dicha designación se propicia con motivo de la baja producida como Personal Temporario a partir del 1 de agosto de 2004, en virtud de la renuncia presentada por el ex-agente Roberto Omar Kaltenbach, instrumentada por Resolución N° 11114-225/04;

Que se cuenta con los créditos necesarios dentro del Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154- dentro del ACE 01;

Que se afecta una (1) vacante prevista dentro de los cargos de la Planta Temporaria, aprobados por Ley 13.154 para el Ejercicio 2004, no incrementándose por ende la Planta Temporaria de la Jurisdicción;

///



[Handwritten signature]

112

Que toma la intervención de su competencia la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal de la Provincia;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciarse la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, ampliado por sus similares N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03 y N° 1473/04;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS-, -Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión-, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio, en los términos de los Artículos 111° inciso d) y 117° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) y su Reglamentación Decreto n° 4161/96, a partir del 1 de septiembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, al Ingeniero OTAÑO, Marcelo Eduardo (DNI. 13.138.582, Clase 1957) con una remuneración mensual equiparada al cargo de DIRECTOR de la Ley antes citada, y con un régimen de TREINTA (30) horas semanales de labor, por los motivos expuestos en los considerandos del presente y para realizar las tareas que allí se consignan.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

///

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

113

Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154-, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción: 14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS-, ACE 0001 -Dirección y Coordinación de las Obras y Servicios Públicos Provinciales-, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 14.

ARTICULO 3°.- Exceptúase la designación precedente de los alcances del Decreto 2658/00 y sus modificatorios, ampliado por sus similares N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03 y N° 1473/04.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y de Economía.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial" y pase al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. Cumplido, archívese.

DECRETO N° 2857


EDUARDO SICARD
MINISTRO
de Infraestructura, Vivienda
y Servicios Públicos
Provincia de Buenos Aires


Lic. GERARDO ARTURO OTERO


Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES